



YERBA BUENA,

22 SEP 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

Nº 692

1

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 10.032-M17(I)-S-23 y el Decreto N° 601/2023, -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 601 de fecha 22/08/2023 (fs. 28/28 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la Contratación de Mano de Obra para la ejecución del Plan "Hagamos Juntos las Veredas", por hasta el importe total de \$ 5.133.600.- (pesos cinco millones ciento treinta y tres mil seiscientos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias;

Que, en razón de las variaciones de los precios en el mercado y dado el tiempo transcurrido, el Dpto. de Compras a fs. 33 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir, asciende a \$ 5.672.628.- (pesos cinco millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos veintiocho) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 30/32-;

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 37 indica que no tiene objeciones que formular y entiende viable la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 601/2023, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

1/1/2023

22 SEP 2023

///... N° 692 1
DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: *AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación de la Mano de Obra para la ejecución del Plan "Hagamos Juntos las Veredas", solicitado por Expte. N° 10.032-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 5.672.628. (resos cinco millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos veintiocho), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-"*

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado a fs. 35 por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

E.L.D.- 21

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Publ y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena